

AUTO DE INADMISIÓN GENERAL DE MEDIDA CAUTELAR

JUZGADO DE LETRAS _____ **DE** _____ -

En la ciudad de

_____, Municipio _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Ante este Juzgado, con fecha _____ compareció el señor _____ interponiendo

demanda ordinaria de _____ contra el señor _____, y en la misma se solicitó la adopción

de medida cautelar de embargo preventivo de bienes propiedad del demandado (describir bienes), asimismo pide el señalamiento de audiencia y la citación del demandado para que comparezca a la misma.

SEGUNDO: Que el solicitante manifiesta que pide la adopción de la medida cautelar basado en el temor que dictada la sentencia, no se le haga efectivo el pago reclamado (Ejemplo: porque cree que el demandado viajara fuera del país).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: La parte demandante no expone con la debida claridad las razones por la que a su juicio existe peligro de retraso como presupuesto para decretar la medida solicitada, tampoco señala fehacientemente si la misma impide o dificulta la efectividad de la tutela judicial que solicita en una eventual sentencia condenatoria, por lo que se estima que no concurren los requisitos legales, siendo procedente denegar la medida cautelar solicitada.- Artículos 350, 351, 380 del Código Procesal Civil.

PARTE DISPOSITIVA

ÚNICO: Por tanto este Juzgado resuelve: Rechazar de plano la solicitud de la medida cautelar del

embargo preventivo de bienes _____, junto con los documentos acompañados, sin

embargo, el actor podrá presentar nueva solicitud siempre y cuando exponga de manera clara y concisa los presupuestos procesales para la procedencia de la medida.-

NOTIFIQUESE.

NOMBRE FIRMA Y SELLO JUEZ

NOMBRE FIRMA Y SELLO SECRETARIO

PARTE DISPOSITIVA

ÚNICO; Admítase el escrito de la modificación de la medida cautelar, junto con los documentos

acompañados, presentado por el abogado _____, señálese audiencia que se celebrara en

este tribunal el día _____ del mes de ____ ^ ____ del año _____ a las _____ de la mañana, debiéndose para

tal efecto convocarse a ambas partes a fin de que concurran a la audiencia señalada.-**NOTIFIQUESE.**-

NOMBRE FIRMA Y SELLO JUEZ

NOMBRE FIRMA Y SELLO SECRETARIO

Nota: LA AUDIENCIA SE CELEBRARA A PARTIR DE LOS 5 DÍAS CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR LAS PARTES.